

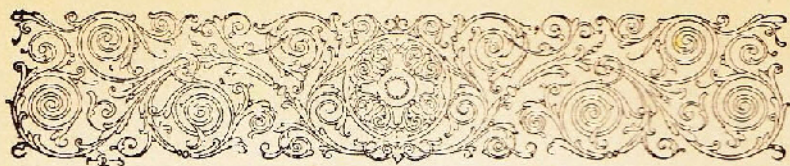
PEDRO LETURIA, S. I. *de Colombia*

Rivadavia y Mons. Muzi, según fuentes inéditas del Vaticano



De la Revista "Razón y Fe"
Julio de 1932
MADRID

456
5r



Rivadavia y Mons. Muzi, según fuentes inéditas del Vaticano

Varias veces hemos llamado la atención sobre la importancia que para la historia de las relaciones de la Santa Sede con la América española tiene la misión de Mons. Juan Muzi, primer delegado pontificio que tocó tierra hispanoamericana, 1824. En los designios del Vaticano y en la perspectiva real de la historia, aquella misión cierra el período del Vicariato regio de Indias e inicia el del contacto directo con las democracias de los Andes (1). Sólo que hasta ahora habíamos de repetir los consabidos lamentos por la falta de fuentes íntimas que iluminaran los secretos de aquella fracasada expedición pontificia. "Ya Barros Borgoño—escribimos hace poco—hizo constar que en los archivos de Chile faltaban los legajos relativos a la misión de Mons. Muzi; las obras posteriores de Mons. Silva Cotapos y del Dr. Durá confirman esta misma impresión y aun la extienden a Buenos Aires. Hoy por hoy—en cuanto sepamos—se ha de decir otro tanto de Roma. En la Embajada española ante la Santa Sede y en el Archivo Vaticano hay bastantes papeles tocantes a aquella delegación, pero no hemos podido hallar aún la correspondencia íntima de Muzi con el cardenal Secretario de Estado, ni la memoria presentada por aquél a la Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios al volver de la fracasada misión. Es de sentirse, pues en esas dos series de documentos se hallará

(1) Cf., por ejemplo, el estudio *Das Scheitern der Mission Muzi 1824*, que publicamos en "*Historisches Jahrbuch der Görresgesellschaft*", 46 (1926), 254-270.

seguramente la clave para despejar ciertas incógnitas de importancia" (2).

Poco después de escritas estas palabras nos fué posible dar con una buena parte del buscado filón en el archivo secreto de la Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios. Es favor delicado que debemos a los eminentísimos cardenales Eugenio Pacelli, Secretario de Estado de S. S., y Francisco Ehrle, S. I., prefecto de la Biblioteca y del Archivo Vaticanos (3).

No es propio de un artículo de revista reproducir en pocas páginas los nuevos fondos documentales. Pero tampoco hemos de privar a los lectores de RAZÓN Y FE en España y América de conocer algunas muestras de las nuevas fuentes. Seguimos así la tradición hispanoamericana que ha llevado la revista desde su misma fundación.

La Misión Muzi tuvo en el breve ciclo de su calvario en América tres estaciones culminantes colocadas en otras tantas ciudades próceres del sur del Continente: el contacto con el ministro Rivadavia en Buenos Aires, las gestiones con el Gobierno de Freire-Pinto en Santiago de Chile y la última estancia de la legación pontificia en Montevideo. Sobre cada uno de los puntos de este triángulo histórico reproduciremos aquí la traducción de otros tantos documentos inéditos, que bastarán para dar a conocer la naturaleza de las nuevas fuentes. En el presente número nos limitamos a Buenos Aires y al ministro Rivadavia.

I

LAS INSTRUCCIONES A MONS. MUZI SOBRE BUENOS AIRES

En el archivo secreto de la Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios se halla una copia de las instrucciones íntimas dadas a Mons. Muzi el 28 de junio de 1823 res-

(2) En *Bolívar y León XII*, Caracas (Parra León Hermanos), 1931, pp. 38-39.

(3) Agradecemos la ayuda y dirección prestada en la rebusca a Mons. Angelo Mercati y a Mons. Pietro Borgia.

pecto a lo que había de hacer en la Argentina (4). Contienen dos partes muy diversas: la primera es una relación de cuantos informes se tenían en la Secretaría de Estado hasta aquella fecha, gracias a una carta de Mons. Rodríguez de Orellana, obispo que había sido de Córdoba de Tucumán (5), y gracias sobre todo a los numerosos memoriales y cartas presentadas al cardenal Consalvi por el franciscano criollo fray Pedro Pacheco en los varios meses que acababa de pasar en la Ciudad Eterna. No hemos de transcribir esta parte del documento, pues es copia casi literal de la narración que Mons. Mazio extendió para la Congregación de Negocios extraordinarios en su sesión del 23 abril de 1823, cuya reproducción imprimimos hace años en otro estudio (6). Vese por esta relación que la Santa Sede se había hecho cargo del triste estado en que se hallaba la Iglesia del Río de la Plata, huérfanas sus cuatro sedes de obispos y sometidas a un Gobierno que, al revés del de Chile, había rehuído bajo la acción de D. Bernardino Rivadavia el contacto inmediato con el Sumo Pontífice, empeñándose por sí y ante sí en una reorganización de la Iglesia y las Ordenes religiosas que, por anticanonica y anti-política, tendía a su desorganización definitiva.

En estas circunstancias, Mons. Muzi, que marchaba a su destino de Santiago de Chile y en viaje pagado por el Gobierno de esta República, no podía hacer de Buenos Aires el objeto principal de su misión, pero había de aprovechar diestramente su estancia en la ciudad para informar a la Santa Sede, para socorrer a las conciencias en sus angustias y embrollos, y sobre todo, para mover con tino y finura al Gobierno argentino a volverse a Roma en demanda de un vicario y delegado como el que se había concedido a Chile: he aquí la traducción cuidadosa de esta parte de las instrucciones:

(4) Lleva el título: *Istruzione per Mgr. Vicario apostolico nel Chili riguardo agli affari ecclesiastici di Buenos Aires e delle altre Colonie spagnole*. En *Aff. straordinario*, A III, n. 2.

(5) Esta relación de Mons. Orellana, obispo que fué de Córdoba de Tucumán, está fechada en Madrid el 19 de enero de 1819, y se la agradeció expresamente la Congregación del Concilio, en carta del 10 de setiembre 1820. (*Of. Arch. Congr. Conc.*, Lib. 37, Litt. Visit. SS. LL., II, fol. 116.)

(6) Cf. nuestra obra *El Ocaso del Patronato Real en la América española*, Madrid, 1925, pp. 282-293, 42-61.

"Movido, por tanto, el corazón paterno del Santo Padre a compasión por el infelicitísimo estado de aquellos católicos, a cuyas necesidades espirituales ansía socorrer con su autoridad apostólica, en cuanto las circunstancias lo permitan, y confiando mucho en el talento, prudencia y actividad de Mons. Vicario Apostólico, el cual, antes de dirigirse a Chile, debe detenerse algún tiempo en Buenos Aires, ha creído conveniente encargarle de las siguientes muy importantes comisiones.

"Llegado a aquellas partes, deberá verificar prudentemente las noticias antes expuestas, informarse del verdadero estado de las cosas, y componer con la posible precisión y cuidado una relación para la Santa Sede. Si el P. Pacheco hubiera vuelto a Buenos Aires, y si el vicario apostólico adquiriese por los informes que ha de procurarse sobre este sujeto la certeza moral de que obra únicamente por la buena causa y merece confianza, podrá aprovecharse de su ayuda y consejo (7), pareciendo como parece hombre instruido, y que conoce bien las personas y el estado actual de las cosas (8)...

"Aunque se sabe que aquel Gobierno [de Buenos Aires] ha dado ya pasos resueltos contra la Iglesia, y demostrado sus disposiciones adversas a la Religión y a la Santa Sede (lo cual viene confirmado de un reciente edicto que ordena la supresión general de monasterios y conventos) (9), puede, sin embargo, creerse que tal vez la necesidad de aquietar al pueblo impulsará a los actuales gobernantes a desear la ayuda de la Santa Sede, para poner las cosas en algún orden y para proveer a la administración legítima de las diócesis, tal vez aun pidiendo obispos.

"La presencia de un vicario apostólico de paso para Chile servirá de nueva excitación, principalmente por parte del pueblo, al que se pinta como adicto a la Religión; y es de esperar que en cuanto se conozca el arribo de dicho vicario a Buenos Aires, se le presentarán muchos fieles para recibir el sacramento de la Confirmación y para implorar remedio a sus necesidades espirituales.

"Este movimiento dará qué pensar a los gobernantes, y si en otras circunstancias se vieron constreñidos a prometer al pueblo, para aquietarle, que implorarían la ayuda de la Santa Sede, e hicieron realmente algo en este sentido, como más arriba queda dicho (10), es muy probable que se sientan con mayor fuerza impelidos a poner en práctica

(7) Ya en la cit. obra *El Ocaso...*, pp. 57-61, 202-204, tratamos de la impresión que Pacheco había producido en la Curia. Mons. Muzi no tropezó en América con él, aunque en Montevideo consiguió informes detallados, no del todo favorables, los cuales añadió al informe general de su viaje presentado a la Secretaría de Estado en 1825.

(8) Omitimos un par de párrafos que siguen en el original sobre facultades del fuero interno, porque no dicen con el intento del presente artículo.

(9) Cf. sobre esos decretos a F. LEGÓN, *Doctrina y ejercicio del Patronato nacional*, Buenos Aires, 1920, pp. 471-479. Se puntualizan algunos detalles sobre la secularización de las Ordenes en la carta n. 12 de Muzi que transcribimos luego, y en otros despachos del vicario a Della Somaglia.

(10) Cf. sobre el hecho a que alude la instrucción, *El Ocaso...*, pp. 57-59.

el antiguo designio. El vicario apostólico examinará, por tanto, esa impresión y las disposiciones de los ánimos del clero, del pueblo y de los gobernantes, para decidir consiguientemente en su prudencia si será ventajoso el mostrarse investido de facultades pontificias aun para aquellas provincias, y hasta qué punto le convendrá usar de ellas.

"Podrá además producir impresión favorable el oír que el Santo Padre, preocupado siempre del cuidado de todas las Iglesias, no ha perdido de vista aquellas lejanas comarcas; y que si bien los actuales gobernantes no le han hecho demanda alguna, ni ignora las novedades por ellos ya introducidas en perjuicio de la Iglesia, se ha movido espontáneamente, por sólo el afecto de su caridad paterna, a socorrer del mejor modo que puede a los fieles del Río de la Plata, aprovechando la detención que su vicario destinado a Chile ha de hacer en Buenos Aires, al cual se ha dignado comunicar las facultades oportunas para acudir al remedio de las necesidades más urgentes.

"Según el cariz que tomen los negocios, regulará el vicario apostólico su conducta. Si el saberse que su demora no puede ser sino breve, y el empleo de cierta parsimonia en el uso de sus facultades producen como efecto un deseo más ardiente de participar con mayor extensión de las gracias pontificias y de tener también en Buenos Aires un vicario [estable] de la Santa Sede, se aprovechará con destreza de estas buenas disposiciones. Cuanto a las facultades, muestre que no le está permitido el usarlas sino en ciertos casos y bajo determinadas condiciones prescritas por el Santo Padre; y si el Gobierno da señales de cierta prisa de que las ponga en práctica, declarará que no puede seguir esos deseos sin que se le asegure previamente de que tendrá plena libertad en usarlas según las reglas de los Cánones y el modo prescrito por Su Santidad. Esta seguridad es importantísima para que los gobernantes no puedan exigirle actos irregulares, como sería el mantener al frente de las diócesis vicarios y párrocos indignos, impidiendo su sustitución por otros sujetos idóneos.

"Al tocarse luego en la conversación el problema del porvenir, y particularmente el de la sistematización de aquellas Iglesias, el vicario apostólico no se empeñe en proyectos que tiendan a proveer las sedes vacantes, recordando que las mismas causas que impiden la provisión de los obispados de Chile valen para las Iglesias del Río de la Plata. Limítense más bien a decir, en general, que el Santo Padre no desdeñará ciertamente las propuestas que tiendan al bien de la Religión y a la salvación de las almas, ni rehusará tomar las determinaciones que juzgare las más conducentes a este importantísimo objeto, en cuanto las circunstancias lo permitan. Y llegado aquí, no será inoportuno que el vicario apostólico dé a entender que no ignora las heridas profundas que se han infligido a la Religión y a la Iglesia por el actual Gobierno, y que no acierta ni a concebir siquiera la confianza necesaria para tratar asuntos de tanta importancia, ni a determinarse a ulteriores medidas, si primero no cuenta con pruebas sólidas para

creer que el Gobierno mismo cesa en su camino, y pone cuidado en remediar, al menos en cuanto sea posible, el mal ya hecho.

"Si observa buenas disposiciones, y se ve impelido a manifestar qué cosa piensa él que estaría dispuesta a conceder la Santa Sede, mueva diestramente a los gobernantes a extender por escrito una respetuosa instancia al Santo Padre, en la que expongan sus sentimientos, representen las necesidades espirituales de aquellas provincias e imploren de Su Santidad el oportuno socorro. Y siempre que se lo pidieren, no rehuse el encargarse de transmitir la súplica, a no ser que por buenas razones creyese necesario el sugerir al Gobierno de Buenos Aires que envíen con ella a un sujeto que pueda tratar personalmente en Roma. Por lo que hace al resultado de la negociación, procure no excederse, excusándose de avanzar su parecer por falta de datos suficientes. Podrá exponer solamente que las medidas adoptadas por el Santo Padre en Chile dan a conocer bastante cuanta sea la propensión de la Santa Sede a secundar las demandas de cuantos imploran su ayuda, y que supuestas las mismas buenas disposiciones por parte de los postulantes, no puede temerse una mala acogida en el Padre común de los fieles. Le será fácil descubrir al vicario apostólico si agradaría allí una solución parecida a la adoptada para Chile, y si, fuera del envío de un vicario apostólico, se desearían algunos otros obispos *in partibus*. En esta materia dé a entender delicadamente que deberían buscarse medios para el conveniente sustento del vicario y de los obispos, no menos que para el viaje de los sujetos que habrían de mandarse de Roma, puesto que la Santa Sede no podría sostener este nuevo peso, estando como está empuñada con tantos otros para el bien de las misiones y de los ministerios eclesiásticos en provecho de toda la cristiandad (11).

"Monseñor vicario apostólico se dedique a examinar diligentemente todas las circunstancias, y en una detallada relación, que habrá de enviar a Roma cuanto antes pueda, expondrá qué medios le parecen más convenientes para el buen éxito de todo el negocio (12)...

"Tenga mucho cuidado monseñor vicario apostólico de no indisponerse con ningún obispo o administrador legítimo de las diócesis comprendidas en las supradichas colonias [españolas]; antes por el contrario, donde pueda esto hacerse, se pondrá de acuerdo con ellos para el bien de la grey de los mismos.

"Si en alguna de tales colonias se mantuviese aún el Gobierno real español o hubiese probabilidad que podría pronto restablecerse, monseñor vicario apostólico proceda todavía con mayor cautela; y si le pareciere prudente, absténgase en absoluto de todo uso de sus facultades.

(11) Es sabido que la tradición española en esta materia era la de subvenir a los gastos de la Nunciatura en Madrid con una suma considerable. La política de la Santa Sede con los nacientes Estados hispanoamericanos fué la de aclimatar esta tradición en las Delegaciones pontificias que en ellos se trató fundar. Así en Chile y Colombia.

(12) Siguen párrafos sobre facultades meramente espirituales.